



Inter-American Accreditation Cooperation

ISO/IAF Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre: La Auditoría al Comité de Imparcialidad del OEC

Este documento es una traducción al español preparada y endosada por IAAC, del documento ISO/IAF ISO/IAF Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre: La Auditoría al Comité de Imparcialidad del OEC

CLASIFICACIÓN

Este documento está clasificado como un Documento Guía de IAAC.

AUTORIZACIÓN

Publicación No.	01
Traducción preparada por:	Subcomité de Documentación
Fecha:	enero 2008
Revisión No.	00
Aprobado por:	Comité Ejecutivo
Fecha de Publicación:	13 de marzo del 2008
Fecha de Aplicación:	Inmediata
Número del Documento:	IAAC GD 036/08 (ISO/IAF AAPG imparcialidad)
Enviar preguntas a:	Secretariado de IAAC
Teléfono:	+52 (55) 9148-4300
e-mail:	secretariat@iaac.org.mx

DISPONIBILIDAD:

Hay copias disponibles de este documento en español en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

Original: Inglés



Organización Internacional de Normalización



Foro Internacional de Acreditación

Fecha: 19 de Enero de 2007

Directriz del Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación sobre:

La Auditoría al Comité de Imparcialidad del OEC

Este documento proporciona una guía acerca de cómo los Organismos de Acreditación (OA) deberían evaluar el cumplimiento con los requisitos aplicables de la estructura de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) encargados de asegurar la imparcialidad de su operación, para poder aclarar dudas recurrentes y fomentar la armonización de los criterios que siguen los diferentes OA.

Se requiere que los OEC que proporcionan certificación de Sistemas de Gestión (SG) tengan una estructura de imparcialidad documentada que salvaguarde la imparcialidad en el organismo mismo y en su operación, por ejemplo, un comité de imparcialidad u órgano equivalente.

La estructura de imparcialidad tiene que incluir la participación de todas las partes interesadas a quienes concierne el desarrollo de las políticas y principios para el contenido y funcionamiento del sistema de certificación / registro de un OEC.

La estructura de la imparcialidad debe tener la autoridad para examinar y exigir la adopción de medidas sobre:

- las actividades actuales y deseadas del OEC,
- la competencia del personal clave y
- los riesgos potenciales asociados a la operación del OEC.

La imparcialidad tiene que establecerse a tres niveles dentro del OEC, para:

- Estrategias y políticas;
- Decisiones sobre la certificación / registro;
- Auditoría.



Inter-American Accreditation Cooperation

Se requiere que la estructura de imparcialidad salvaguarde la imparcialidad en los tres niveles y puede ser una estructura independiente o combinada con las funciones de gestión (siempre y cuando no predomine ningún único interés). Para asegurar que no predomine ningún único interés, deberá haber reglas formales que establezcan los deberes y derechos de los miembros, por ejemplo, reglas de asistencia, quórum y votación. La gerencia del OEC puede estar representada en la estructura de imparcialidad, considerando la salvaguarda contra el predominio.

Una función de la estructura de imparcialidad es asegurar que las consideraciones comerciales o de otra índole no impidan la prestación objetiva de los servicios de certificación. Esto es particularmente importante cuando los intereses comerciales de los propietarios pueden tener influencia sobre las políticas y decisiones de certificación.

La estructura de imparcialidad y sus reglas formales de procedimiento tienen que estar definidas en los documentos que establecen la condición legal de los OEC o a través de otros medios que eviten cambios que pudieran comprometer la salvaguarda de la imparcialidad. Esto podría ser por medio de conferirle autoridad a la estructura de imparcialidad para la aprobación de políticas y algunos procedimientos significativos, tales como el reglamento para la operación de la estructura de imparcialidad misma.

Un OEC debería asegurar que las partes interesadas relevantes estén representadas en su estructura de imparcialidad, sin que ningún interés predomine. Estos incluyen al mismo OEC, autoridades reguladoras, las organizaciones no gubernamentales (tales como asociaciones culturales, sindicatos, etc., dependiendo del tipo de esquema de certificación), consultores, instituciones académicas, como también usuarios intermedios (la industria) y finales (consumidores) de los servicios del OEC de evaluación de la conformidad acreditados.

La intención es que este grupo sea un grupo de alto nivel con la responsabilidad de asegurar la imparcialidad y que no sea un grupo predominantemente técnico o sectorial.

En particular, no se espera que la composición del grupo refleje el rango de experiencia técnica del OEC. Sin embargo, puede ser apoyado en su operación por expertos técnicos cuando y como se requiera.

Los miembros del grupo deberán firmar declaraciones de confidencialidad y de ausencia de conflictos de interés.

Depende del OEC demostrar la aptitud del proceso para identificar e involucrar a las partes interesadas relevantes, y de la propia estructura de imparcialidad para demostrar la suficiencia de su participación.

Para poder permitir la prestación adecuada e imparcial de una certificación / registro, la gerencia del OEC debería proporcionar toda la información requerida para que la estructura de imparcialidad desempeñe su trabajo, incluyendo, pero no limitado a, las razones para:

- todas las decisiones y acciones significativas, y
- la selección de personas responsables de actividades específicas con respecto a la certificación / registro.



Inter-American Accreditation Cooperation

Los evaluadores del OA deberían tratar de verificar lo apropiado de la constitución y efectividad de la operación de la estructura de imparcialidad por medio de:

1. Verificar su composición, los intereses representados y la experiencia aportada a la estructura de imparcialidad (cuando sea necesario);
2. Verificar el cumplimiento de los términos de referencia y reglas de procedimiento documentados y la manera en que la estructura cumple sus tareas en general;
3. Considerar la habilidad de la estructura de imparcialidad para intervenir de manera oportuna en respuesta a las necesidades cambiantes del OEC.
4. Evaluar la suficiencia y efectividad del resultado de la estructura de imparcialidad.
5. Considerar el contenido y precisión de los informes de la gerencia a la estructura de imparcialidad
6. Determinar si el OEC informa a la estructura de imparcialidad acerca de los resultados de evaluaciones externas y las recomendaciones hechas por el OA.

Esto podría lograrse por medio de:

- revisar la agenda, las actas u otros documentos relacionados con las reuniones de la estructura de imparcialidad;
- verificar la participación en las reuniones (incluyendo la presencia de técnicos u otros expertos específicos en las discusiones, cuando sea necesario), y/o
- que haya representantes del OA participando en las reuniones como observadores.

Para mayor información adicional sobre el Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación, referirse al documento: *Introducción al Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación*

La retroalimentación de los usuarios será utilizada por el *Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación* para determinar si se deberían desarrollar documentos guía adicionales, o si los actuales deberían revisarse.

Los comentarios sobre los documentos o las presentaciones se pueden enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: charles.corrie@bsi-global.com.

Otros documentos o presentaciones pueden ser descargados de la página web:

www.iso.org/tc176/AccreditationAuditingPracticesGroup

Eximición de responsabilidades

Estos documentos no han sido sujetos a un proceso de aprobación por la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Comité de Políticas para la Evaluación de la Conformidad (ISO/ CASCO), el Comité Técnico 176 de ISO o el Foro Internacional de Acreditación (IAF).



Inter-American Accreditation Cooperation

La información contenida en ellos está disponible para propósitos didácticos y de comunicación. El *Grupo de Prácticas de Auditoría para la Acreditación* no se hace responsable de ningún error, omisión u otras responsabilidades que pudieran surgir de la provisión o uso subsiguiente de dicha información.
